

DECRETO N° **0766**

NEUQUÉN, 23 JUN 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11382 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de junio de 2009, aprobada por mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11382, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 2009, por la cual se aprueba los incrementos salariales establecidos en el Decreto N° 0545/09 y la metodología de implementación de los mismos y se asigna un incremento a la remuneración mensual del Intendente Municipal, determinándose su forma de pago; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 4146-M-09.-)



FDO) FARIZANO
YANES.-

Dr. ENRIQUE M. L. PÉREZ
Director Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Funcionario: <u>Leandro Oliva</u>
Municipal N° <u>61 exp. c</u>
Fecha <u>06 / 07 / 09</u>